

INFORME 35/2013

CENTRO
DE ESTUDIOS
DE OPINIÓ
EJERCICIO 2012



SINDICATURA
DE COMPTES
DE CATALUNYA

INFORME 35/2013

CENTRO DE ESTUDIOS DE OPINIÓ EJERCICIO 2012

Nota: Este texto en castellano es una traducción no oficial que constituye solo una herramienta de documentación.

MANEL RODRÍGUEZ TIÓ, secretario general de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña,

CERTIFICADO:

Que en Barcelona, el día 23 de diciembre de 2013, reunido el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, bajo la presidencia del síndico mayor, I. Sr. D. Jaume Amat Reyero, con la asistencia de los síndicos Sr. D. Andreu Morillas Antolín, Sra. D^a Emma Balseiro Carreiras, Sr. D. Jordi Pons Novell, H. Sr. D. Joan-Ignasi Puigdollers Noblom, Sra. D^a Maria Àngels Servat Pàmies y Sr. D. Miquel Salazar Canalda, actuando como secretario el secretario general de la Sindicatura, Sr. D. Manel Rodríguez Tió, y como ponente la síndica Sra. D^a Emma Balseiro Carreiras, previa deliberación se acuerda aprobar el informe de fiscalización 35/2013, relativo al Centro de Estudios de Opinión, ejercicio 2012.

Y, para que así conste y surta los efectos que correspondan, firmo este certificado, con el visto bueno del síndico mayor.

Barcelona, 20 de enero de 2014

[Firma]

Vº Bº
El síndico mayor

[Firma]

Jaume Amat Reyero

ÍNDICE

ABREVIACIONES.....	7
1. INTRODUCCIÓN	9
1.1. INTRODUCCIÓN AL INFORME	9
1.1.1. Origen, objeto y finalidad	9
1.1.2. Metodología y limitaciones	9
1.2. INTRODUCCIÓN AL ENTE.....	9
1.2.1. Objeto y funciones.....	9
1.2.2. Órganos de gobierno	10
1.2.3. Estructura organizativa	12
1.2.4. Control financiero.....	12
1.2.5. Normativa aplicable.....	13
2. FISCALIZACIÓN REALIZADA.....	13
2.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	13
2.1.1. Modificaciones presupuestarias.....	15
2.1.2. Liquidación del presupuesto de ingresos.....	16
2.1.3. Liquidación del presupuesto de gastos.....	18
2.1.4. Resultado presupuestario.....	22
2.1.5. Remanente de tesorería	22
2.2. BALANCE DE SITUACIÓN.....	22
2.3. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL	24
2.4. MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	25
3. FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.....	26
4. REVISIÓN DEL PROGRAMA 584	27
4.1. ANÁLISIS DE LA MEMORIA DEL PROGRAMA 584	27
4.2. OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.....	28
4.2.1. Objetivos operativos.....	29
4.2.2. Indicadores no relacionados con objetivos operativos.....	33
4.2.3. Consecución del objetivo estratégico 1	35
5. CONCLUSIONES: OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.....	35
5.1. CONCLUSIONES.....	35
5.2. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.....	35

6.	TRÁMITE DE ALEGACIONES	38
6.1.	COMENTARIOS A LAS ALEGACIONES	48
7.	ANEXOS.....	49
7.1.	OTROS ESTADOS PRESUPUESTARIOS	49
7.1.1.	Resultado presupuestario del ejercicio	49
7.1.2.	Estado de gastos de ejercicios cerrados.....	50
7.1.3.	Cuenta general de tesorería	50
7.1.4.	Operaciones de la tesorería	51
7.2.	MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 584.....	51

ABREVIACIONES

CEO	Centro de Estudios de Opinión
DARPAMN	Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Natural
FCDP	Fundació Centre de Documentació Política
GPPEGC	Guía para la planificación y presupuestación estratégica de la Generalidad de Cataluña
LCEO	Ley 6/2007, de 17 de julio, del Centro de Estudios de Opinión
LPGC	Ley 1/2012, de 22 de febrero, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 2012
OAC	Oficina Antifraude de Cataluña
PGCPGC	Orden, de 28 de agosto de 1996, por la que se aprueba el Plan general de contabilidad pública de la Generalidad de Cataluña
REO	Registro de Estudios de Opinión
RPT	Relación de puestos de trabajo
TRLFPC	Decreto legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña

1. INTRODUCCIÓN

1.1. INTRODUCCIÓN AL INFORME

1.1.1. Origen, objeto y finalidad

De conformidad con la normativa vigente y con el Programa anual de actividades de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña se emite el presente informe de fiscalización relativo al Centro de Estudios de Opinión (CEO o el Centro), ejercicio 2012.

Los objetivos de este informe son los siguientes:

- Verificar la adecuación de la Cuenta general del CEO a los principios y las normas contables y presupuestarios que le son de aplicación.
- Verificar que en el desarrollo de su actividad se ha actuado de acuerdo con la legislación vigente.
- Analizar la Memoria del programa presupuestario 584, Evaluación de políticas y estudios de opinión, de la Generalidad de Cataluña y la consecución de los objetivos fijados en el marco de las funciones encomendadas.

El ámbito temporal ha sido el ejercicio 2012 aunque, cuando ha sido necesario, se ha ampliado a periodos anteriores y/o posteriores.

En las conclusiones de este informe se hacen constar tanto las observaciones que se desprenden del trabajo de fiscalización como las recomendaciones y posibles medidas a emprender para mejorar la gestión del CEO en las áreas examinadas.

1.1.2. Metodología y limitaciones

El trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del sector público generalmente aceptados y ha incluido todas las pruebas que se han considerado necesarias para poder manifestar las conclusiones de este informe.

El trabajo de campo ha finalizado el 31 de julio de 2013.

1.2. INTRODUCCIÓN AL ENTE

1.2.1. Objeto y funciones

La Ley 6/2007, de 17 de julio, crea el CEO como organismo autónomo de carácter administrativo de la Generalidad de Cataluña, que disfruta de personalidad jurídica propia, de

autonomía funcional y de gestión, y que tiene plena capacidad de obrar para cumplir sus funciones. En el ejercicio 2012 estaba adscrito al Departamento de la Presidencia.

El CEO tiene, entre otras, las siguientes funciones:

- a) Elaborar, supervisar y controlar estudios de opinión y encuestas que proporcionen información sobre las opiniones de los habitantes de Cataluña.
- b) Elaborar, en exclusiva en el ámbito de la Administración de la Generalidad, estudios de opinión y encuestas electorales que pregunten sobre la intención de voto o sobre la valoración de los líderes y de los partidos políticos, y también los estudios postelectorales.
- c) Prestar asesoramiento con relación a los criterios técnicos que hay que seguir a la hora de diseñar y desarrollar estudios de opinión de la Generalidad.
- d) Gestionar el Registro de Estudios de Opinión (REO), que es un registro público de los estudios de opinión elaborados o promovidos por el CEO y por los departamentos de la Generalidad de Cataluña o por entes dependientes al que pueden acceder todas las personas físicas o jurídicas que lo soliciten, siempre que cumplan los requisitos y procedimientos establecidos por reglamento.
- e) Difundir los resultados de la actividad del Centro.

El CEO elabora estudios de opinión para el propio Centro (barómetros de opinión política y encuestas sobre el debate de política general) o para los departamentos de la Generalidad u otros entes (encuestas ómnibus, informes del barómetro sanitario del Departamento de Salud, encuestas para la Oficina Antifraude de Cataluña (OAC), etc.). Para realizarlos subcontrata las tareas del trabajo de campo a empresas especializadas y destina sus recursos humanos a las funciones de estudio, control, seguimiento y evaluación de los datos obtenidos. Además, el Centro homologa a las empresas que realizan estos estudios, da el visto bueno y supervisa las propuestas y presta asistencia técnica a los departamentos de la Generalidad.

1.2.2. Órganos de gobierno

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 6/2007, de 17 de julio, del Centro de Estudios de Opinión (LCEO), los órganos de gobierno del Centro son los siguientes:

- El Consejo Rector
- La Dirección

El Consejo Rector

El Consejo Rector es el órgano, designado por el Gobierno, que asesora y supervisa al director. Tiene, entre otras, las siguientes funciones:

- a) Aprobar un plan anual de los estudios de opinión sobre la intención de voto y sobre la valoración de los partidos políticos y de los estudios postelectorales, y también de los estudios para evaluar las políticas o los servicios de la Generalidad que considere pertinente impulsar directamente el CEO.
- b) Ser informado, con carácter previo, sobre los planes anuales de estudios de opinión que deban elaborar los departamentos de la Generalidad o los entes que dependen de ella con relación a la evaluación de políticas o servicios de la Generalidad.
- c) Prestar asesoramiento sobre los criterios con relación a la periodicidad, el contenido, el procedimiento de adjudicación y la difusión de los estudios de opinión y formular, si procede, propuestas sobre la calidad técnica de los estudios, y también analizar los resultados.
- d) Ser informado sobre las encuestas de coyuntura que tengan por objeto medir el impacto que una situación de urgencia o de actualidad ha generado en la opinión pública.
- e) Elaborar un informe anual sobre los estudios que ha hecho y sobre la calidad de estos estudios.

El presidente del Consejo Rector es nombrado por el Gobierno de entre los miembros del Consejo Rector. El presidente convoca y dirige las sesiones del Consejo Rector. En el ejercicio 2012 el Consejo Rector estaba presidido por Joan Marcet Morera y estaba compuesto por los siguientes miembros:

- Seis miembros designados a propuesta de los grupos parlamentarios:

Francesc Xavier Sánchez Vera
Joan Marcet Morera
Juan Milian Querol
Ana María Sanz León
Moisés Amorós Perich
Montserrat Baras Gómez

- Tres miembros designados de entre los catedráticos y los profesores vinculados a las universidades de Cataluña de las áreas de conocimiento de las ciencias políticas y sociales, económicas o estadística:

Xavier Arbós Marín
Agustino Bosch Gardella
Joaquim Colominas Ferran

- Tres miembros designados a propuesta del Gobierno:

Carles Agustí Hernández
 Antoni Font Renom
 Salvador Estapé Triay

La Dirección

El director es nombrado por el Gobierno, a propuesta del consejero del departamento al que el Centro está adscrito. En el ejercicio 2012 el director era Jordi Argelaguet Argemí.

Al director le corresponde, entre otras, las siguientes funciones: dirigir y administrar el Centro; actuar como secretario del Consejo Rector; proponer el plan anual de los estudios de opinión al Consejo Rector para que se apruebe; elaborar el anteproyecto de presupuesto; ser el órgano de contratación; dar el visto bueno a las propuestas de los estudios de opinión que elaboran los departamentos de la Generalidad de Cataluña y, en general, las funciones que no se han encomendado expresamente a otros órganos.

1.2.3. Estructura organizativa

De acuerdo con el artículo 3 del Decreto 14/2010, de 9 de febrero, de organización y funcionamiento del CEO y del Registro de Estudios de Opinión, el organigrama de la estructura administrativa del Centro en el ejercicio 2012 era el siguiente:



1.2.4. Control financiero

El CEO, como organismo autónomo administrativo, está sometido a la fiscalización previa de un interventor delegado de la Intervención General de la Generalidad de Cataluña.

En el ejercicio 2012 la Intervención expidió un informe de fiscalización correspondiente a la contratación menor. La conclusión de este informe evidencia que en cuatro de las

ciento quince facturas analizadas, la fecha de aprobación del gasto es posterior a la de la factura.

1.2.5. Normativa aplicable

La normativa aplicable al CEO utilizada en la fiscalización es, entre otras, la detallada a continuación:

- Ley 6/2007, de 17 de julio, del CEO, modificada por la Ley 16/2008, de 23 de diciembre, de medidas fiscales y financieras, y la Ley 11/2011, de 29 de diciembre, de reestructuración del sector público para agilizar la actividad administrativa.
- Ley 1/2012, de 22 de febrero, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 2012 (LPGC).
- Real decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del sector público.
- Decreto legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña (TRLFPC).
- Decreto 14/2010, de 9 de febrero, de organización y funcionamiento del CEO y del REO.
- Orden de 28 de agosto de 1996, por la que se aprueba el Plan general de contabilidad pública de la Generalidad de Cataluña (PGCPGC).
- Orden ECF/300/2002, de 18 de abril, de contabilidad de la Generalidad de Cataluña.

2. FISCALIZACIÓN REALIZADA

2.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

A continuación se presenta resumida la ejecución del presupuesto del ejercicio 2012. Por otra parte, en el apartado 7.1 se detallan el resto de los estados presupuestarios que conforman la liquidación anual.

Cuadro 1. Resumen de la liquidación del presupuesto

Ingresos	Presupuesto inicial	Modificaciones	Derechos definitivos (A)	Derechos liquidados (B)	Porcentaje de ejecución (C=B/A)	Derechos cobrados (D)	Porcentaje de cobro (E=D/B)	Pendiente de cobro (F=B-D)
Tasas y otros ingresos	-	26.904,00	26.904,00	30.658,98	113,96	30.658,98	100,00	-
Transferencias corrientes	1.213.213,00	(1.055.897,86)	157.315,14	157.315,14	100,00	82.022,39	52,14	75.292,75
Ingresos patrimoniales	100,00	-	100,00	-	-	-	-	-
Transferencias de capital	3.020,00	(3.020,00)	-	-	-	-	-	-
Activos financieros	10.000,00	1.140.940,25	1.150.940,25	-	-	-	-	-
Total	1.226.333,00	108.926,39	1.335.259,39	187.974,12	14,08	112.681,37	59,94	75.292,75

Gastos	Presupuesto inicial	Modificaciones	Créditos definitivos (G)	Obligaciones reconocidas (H)	Porcentaje de ejecución (I=H/G)	Pagos efectivos (J)	Porcentaje de pago (K=J/H)	Pendiente de pago (L=H-J)
Remuneraciones del personal	748.990,82	70.299,47	819.290,29	721.752,40	88,09	721.752,40	100,00	-
Bienes corrientes y servicios	463.162,18	38.626,92	501.789,10	466.882,64	93,04	306.982,79	65,75	159.899,85
Gastos financieros	100,00	-	100,00	-	-	-	-	-
Transferencias corrientes	1.060,00	-	1.060,00	-	-	-	-	-
Inversiones reales	3.020,00	-	3.020,00	-	-	-	-	-
Activos financieros	10.000,00	-	10.000,00	-	-	-	-	-
Total	1.226.333,00	108.926,39	1.335.259,39	1.188.635,04	89,01	1.028.735,19	86,55	159.899,85
Resultado presupuestario (déficit)				(1.000.660,92)				
(+) Créditos de gastos financiados con remanente de tesorería*				1.140.940,25				
Resultado presupuestario ajustado: Superávit de financiación del ejercicio				140.279,33				

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

* Este ajuste no forma parte de la liquidación del presupuesto presentada por el CEO. La Sindicatura lo ha añadido para ajustar el resultado presupuestario a su magnitud real.

Para una correcta interpretación del saldo presupuestario del ejercicio, aunque en los estados del CEO no consta, el resultado presupuestario total se debe ajustar por los créditos de gastos financiados con remanentes de tesorería de ejercicios anteriores, 1.140.940 €, lo que da lugar a un superávit de 140.279 €.

Se ha comprobado que los créditos iniciales presentados en la Cuenta general del CEO se corresponden con los aprobados por la LPGC para 2012.

2.1.1. Modificaciones presupuestarias

A continuación se analizan las modificaciones presupuestarias correspondientes a los presupuestos de ingresos y de gastos.

Los créditos autorizados en el presupuesto de ingresos del ejercicio 2012, con sus modificaciones presupuestarias, son los siguientes:

Cuadro 2. Créditos autorizados y sus modificaciones

Descripción	Presupuesto inicial	Aumentos de crédito	Disminuciones de crédito	Derechos definitivos
Tasas y otros ingresos	-	26.904,00	-	26.904,00
Transferencias corrientes	1.213.213,00	82.022,39	(1.137.920,25)	157.315,14
Ingresos patrimoniales	100,00	-	-	100,00
Transferencias de capital	3.020,00	-	(3.020,00)	-
Activos financieros	10.000,00	1.140.940,25	-	1.150.940,25
Total	1.226.333,00	1.249.866,64	(1.140.940,25)	1.335.259,39

Importes en euros.

Fuente: Centro de Estudios de Opinión.

Mediante la resolución del secretario general del Departamento de la Presidencia, de 17 de abril de 2012, se redujeron las transferencias corrientes y de capital en 1.137.920 € y 3.020 €, respectivamente, con el incremento del capítulo de activos financieros en aplicación del artículo 12.4 de la LPGC para 2012. Este artículo establece que en el caso de que el 31 de diciembre de 2011 las entidades tuvieran un remanente de tesorería derivado de un exceso de ingresos cedidos, transferencias o aportaciones de la Generalidad o de las entidades de su sector público no obtenidas en concurrencia, el Departamento de Economía y Conocimiento retendría las aportaciones y transferencias que los departamentos a los que estuvieran adscritas las entidades afectadas tuvieran previsto conceder en 2012, por el importe que determinara la Intervención General, a menos que por ley, contrato programa o por otros acuerdos del Gobierno se hubiera establecido que debía tener otro destino.

Los créditos autorizados por la LPGC para 2012 en el presupuesto de gastos, con sus modificaciones presupuestarias, son los siguientes:

Cuadro 3. Modificaciones en el presupuesto de gastos

Descripción	Crédito inicial	Aumentos por transferencia	Disminuciones por transferencia	Generaciones de crédito	Créditos definitivos
Remuneraciones del personal	748.990,82	-	(11.722,92)	82.022,39	819.290,29
Bienes corrientes y servicios	463.162,18	15.452,92	(3.730,00)	26.904,00	501.789,10
Gastos financieros	100,00	-	-	-	100,00
Transferencias corrientes	1.060,00	-	-	-	1.060,00
Inversiones reales	3.020,00	-	-	-	3.020,00
Transferencias de capital	-	-	-	-	-
Activos financieros	10.000,00	-	-	-	10.000,00
Total	1.226.333,00	15.452,92	(15.452,92)	108.926,39	1.335.259,39

Importes en euros.

Fuente: Centro de Estudios de Opinión.

La generación de crédito de 82.022 € corresponde a la incorporación del personal de la Fundació Centre de Documentació Política (FCDP) a la plantilla del CEO que hubo a mediados del ejercicio 2012 (véase el apartado 2.1.3.1).

La Resolución de 29 de mayo de 2012 del secretario general del Departamento de la Presidencia disponía que el CEO debía asumir las funciones de análisis del tratamiento informativo y de la opinión publicada que realizaba la FCDP y que se liquidó en 2012. Estas funciones fueron aceptadas por el director del CEO mediante la Resolución de 4 de junio de 2012 y se subrogaron en las obligaciones laborales de cuatro trabajadores.

2.1.2. Liquidación del presupuesto de ingresos

La comparación de los derechos liquidados de ingresos de los ejercicios 2011 y 2012 es la siguiente:

Cuadro 4. Derechos liquidados

Artículo	Derechos liquidados 2012	Derechos liquidados 2011	Variación derechos liquidados	
			Importe	%
39. Otros ingresos	30.658,98	(5.884,99)	36.543,97	(620,97)
41. Transferencias corrientes de la Administración de la Generalidad	157.315,14	1.262.480,36	(1.105.165,22)	(87,54)
71. Transferencias de capital de la Administración de la Generalidad	-	85.380,75	(85.380,75)	(100,00)
81. Reintegro de préstamos y anticipos	-	900,00	(900,00)	(100,00)
Total	187.974,12	1.342.876,12	(1.154.902,00)	(86,00)

Importes en euros.

Fuente: Centro de Estudios de Opinión.

A continuación se exponen los aspectos que destacan de la fiscalización realizada.

Tasas y otros ingresos

El capítulo 3 de ingresos, Tasas y otros ingresos, de 30.658,98€, recoge los importes procedentes de los convenios de colaboración con los departamentos de la Generalidad, organismos o entidades que dependen de o están vinculados a estos, que derivan de la realización de estudios de opinión. De acuerdo con los convenios, se prevé que estos entes transfieran al CEO el importe del gasto previsto correspondiente a la contratación externa de trabajos. En el momento en el que se hace la entrega definitiva de los resultados al ente se liquidan los gastos realizados, sin incluir ninguna tasa o precio interno de transferencia que compense los costes incurridos en la realización de las actividades comprometidas en los convenios.

Los gastos y los ingresos derivados de los convenios por encargos de gestión de 2012 se enumeran en el cuadro 5. El importe de los gastos está incluido dentro del concepto Trabajos realizados por otras empresas (véase el apartado 2.1.3.2) y dentro de la muestra de contratos¹ seleccionados (véase el apartado 3).

Cuadro 5. Ingresos y gastos relacionados con los convenios

Concepto	Ingresos	Gastos
Encargo de gestión DARPAMN	26.904,00	21.489,60
Convenio con la OAC	15.662,24	12.525,92
Devolución convenio con la OAC	(3.136,32)	-
Devolución convenio Agencia Catalana de la Juventud	(8.770,94)	-
Total	30.658,98	34.015,52

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Durante el año 2012 se han formalizado dos convenios que se detallan a continuación:

- Un encargo de gestión, mediante un convenio con el Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Natural (DARPAMN) de 26 de junio de 2012 para la realización del Barómetro 2012 de percepción y consumo de los alimentos ecológicos de Cataluña por 26.904€. La diferencia entre los ingresos recibidos y los gastos, de 5.414€, es un importe a devolver en 2013 (véase el apartado 2.1.5).
- El convenio de colaboración con la OAC firmado el 26 de septiembre de 2012 para la elaboración de la Encuesta sobre corrupción en Cataluña: percepciones y actitudes ciudadanas, año 2012 por 15.662€. Esta colaboración comprende el encargo de asesoramiento técnico y la realización de las tareas de selección, contratación, seguimiento y control del trabajo de campo en la elaboración de la encuesta. La liquidación de gastos de este convenio supuso un importe final de 12.526€.

Las observaciones correspondientes a este apartado son las siguientes:

1. Texto modificado a raíz de las alegaciones presentadas.

Devoluciones de ingresos

El capítulo 3, Tasas y otros ingresos, incluye una devolución de 8.771 €, correspondiente a la liquidación del convenio firmado el 26 de mayo de 2010, del encargo de gestión con la Agencia Catalana de la Juventud y el Departamento de Interior, Relaciones Institucionales y Participación Ciudadana para la realización de la Encuesta sobre participación política y ciudadana en Cataluña. La devolución derivada de la liquidación del convenio se ha contabilizado en 2012, aunque se devengó en 2011.

Se ha contabilizado una devolución de ingresos correspondiente al convenio con el DARPAMN, por 5.414 €, en el ejercicio 2013, cuando esta se produjo el 13 de diciembre de 2012, y por lo tanto se debería haber imputado a este ejercicio (véase el apartado 2.1.5).

Generación de crédito

La imputación al presupuesto del expediente correspondiente al convenio de colaboración con la OAC, por 15.662 €, se debería haber formalizado mediante un expediente de generación de crédito, de acuerdo con el artículo 44 del TRLFPC y del artículo 7 de la LPGC.

De las dos primeras incidencias se desprende que el resultado presupuestario está infravalorado en 3.357 € y el remanente de tesorería, sobrevalorado en 5.414 € (véase el apartado 2.1.5).

2.1.3. Liquidación del presupuesto de gastos

La liquidación del presupuesto de gastos figura en el cuadro 1, presentado anteriormente. A continuación se analizan los principales capítulos del presupuesto corriente de gastos del CEO.

2.1.3.1. Gastos de personal

El detalle por artículos presupuestarios de las remuneraciones del personal del ejercicio 2012, junto con los datos del ejercicio 2011 a efectos comparativos, es el siguiente:

Cuadro 6. Remuneraciones del personal

Artículo	Obligaciones reconocidas 2012	Obligaciones reconocidas 2011	Variación oblig. reconocidas	
			Importe	%
10. Altos cargos	78.957,33	78.971,00	(13,67)	(0,02)
12. Personal funcionario	335.082,45	396.837,93	(61.755,48)	(15,56)
13. Personal laboral	165.045,90	108.139,67	56.906,23	52,62
15. Incentivos, rendimientos y actividades extraordinarias	0,00	6.960,91	(6.960,91)	(100,00)
16. Seguros y cotizaciones sociales	142.666,72	139.900,23	2.766,49	1,98
Total capítulo 1	721.752,40	730.809,74	(9.057,34)	(1,24)

Importes en euros.

Fuente: Centro de Estudios de Opinión.

La reducción en las retribuciones del personal funcionario es debida a los siguientes hechos:

- Reducción de la jornada de los puestos de trabajo ocupados por el personal interino en un 15% a partir del 1 de abril de 2012, con la reducción proporcional de las retribuciones básicas y complementarias.
- Reducción retributiva según el Acuerdo de Gobierno de 24 de julio de 2012.

El incremento en las retribuciones del personal laboral se explica por la subrogación de cuatro personas procedentes de la FCDP (véase más adelante).

Se ha comprobado que el CEO ha aplicado de forma adecuada las variaciones en las retribuciones de su personal para adaptarlas a la normativa vigente en materia de retribuciones para el ejercicio 2012.

El detalle de personal del CEO según la relación de puestos de trabajo, con las plazas presupuestadas y las realmente ocupadas a 31 de diciembre de 2012 es el siguiente:

Cuadro 7. Personal

Personal: Tipo de vinculación / Grupo	RPT	Presupuesto	Plazas ocupadas
Altos cargos	1	1	1
Funcionarios			
Grupo A	8	7	7
Grupo A/B	1	1	1
Grupo B	1	1	1
Grupo C	1	1	1
Grupo C/D	2	-	-
Grupo D	1	1	1
Total funcionarios	14	11	11
Laborales			
Grupo A1	4	3	3
Grupo C1	1	1	1
Grupo D1	-	-	-
Total laborales	5	4	4
Puestos de trabajo no relacionados (personal subrogado)			
Grupo C1	-	3	3
Grupo D1	-	1	1
Total	-	4	4
Total personal CEO	20	20	20

Fuente: Centro de Estudios de Opinión.

De la revisión del capítulo presupuestario Remuneraciones del personal destacan las siguientes observaciones:

Relación de puestos de trabajo (RPT)

En la RPT del personal laboral del CEO no constan los cuatro puestos de trabajo que ocupan a partir del 1 de julio de 2012 las personas que se incorporaron como consecuencia de la asunción de funciones de la FCDP (véase el apartado 2.1.1).

Retribuciones de los puestos de trabajo no relacionados

En el informe 4/2011, Fundació Centre de Documentació Política, ejercicio 2009, de la Sindicatura de Cuentas se evidenció que los trabajadores de la FCDP percibían retribuciones básicas superiores a las establecidas en las tablas salariales del convenio de oficinas y despachos, según la categoría profesional. Además de las retribuciones básicas, el personal percibía un complemento de puntualidad que no estaba especificado en el convenio. También se detectó que no se especificaba la categoría laboral según la clasificación del convenio.

En el ejercicio fiscalizado continúan vigentes las incidencias anteriores correspondientes a las retribuciones de los cuatro trabajadores integrados en el CEO de la FCDP.

2.1.3.2. Gastos de bienes corrientes y servicios

El detalle por artículos presupuestarios del capítulo de gastos de bienes corrientes y servicios del ejercicio 2012, junto con los datos del ejercicio 2011 a efectos comparativos, es el siguiente:

Cuadro 8. Gastos de bienes corrientes y servicios

Artículo	Obligaciones reconocidas 2012	Obligaciones reconocidas 2011	Variación obligaciones reconocidas	
			Importe	%
20. Alquileres y cánones	126.282,56	103.602,27	22.680,29	21,89
21. Conservación y reparación	12.798,81	7.376,75	5.422,06	73,50
22. Material, suministro y otros	319.655,42	487.626,12	(167.970,70)	(34,45)
23. Indemnizaciones por razón del servicio	8.145,85	12.293,61	(4.147,76)	(33,74)
24. Gastos de publicaciones	-	-	-	
Total capítulo 2	466.882,64	610.898,75	(144.016,11)	(23,57)

Importes en euros.

Fuente: Centro de Estudios de Opinión.

En el artículo Alquileres y cánones se incluyen, entre otros conceptos, el alquiler de la oficina sede del CEO, por 96.255 €, y el alquiler de fotocopiadoras y de equipos informáticos, por 29.576 €.

En Conservación y reparación se incluyen, principalmente, los gastos de mantenimiento de los servicios generales, por 7.127 €, y el mantenimiento de los equipos de procesamiento de datos, por 4.308 €.

En Material, suministros y otros se incluyen los siguientes conceptos:

Cuadro 9. Material, suministro y otros

Concepto	Importe reconocido
Material de oficina	11.803,07
Agua y energía	13.543,51
Comunicaciones	18.332,95
Limpieza y gastos varios	22.706,83
Trabajos realizados por otras empresas	196.973,04
Servicios informáticos	56.296,02
Total	319.655,42

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

En Trabajos realizados por otras empresas, por 196.973 €, se incluyen los gastos relativos a los estudios de opinión efectuados por un total de 179.781 € (véase el apartado 3, cuadros 14 y 15).

A continuación se detallan las observaciones correspondientes a este apartado.

Periodo de pago

La media del periodo de pago de las facturas por parte del CEO ha sido aproximadamente de cuarenta y nueve días. Este plazo supera los cuarenta días para efectuar el pago que establece el artículo 3.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Requisitos de las facturas

El artículo 24.1 del Código de comercio establece que las facturas deben contener los datos de la inscripción de la sociedad en el Registro Mercantil. De las veinticinco facturas revisadas, por un total de 93.265 €, se han detectado siete facturas que no cumplen lo establecido en la norma, por 36.857 €.

2.1.4. Resultado presupuestario

El resultado presupuestario presentado por el CEO, un déficit de 1.000.661 €, se debería haber ajustado por el importe de los remanentes procedentes de ejercicios anteriores, 1.140.940 €, de acuerdo con el PGCPGC, y entonces habría resultado un superávit de 140.279 € (véase el apartado 2.1).

2.1.5. Remanente de tesorería

El remanente de tesorería del CEO correspondiente al ejercicio 2012 es el siguiente:

Cuadro 10. Remanente de tesorería

Concepto	Importe
A. Derechos pendientes de cobro	
Del presupuesto corriente	75.292,75
De los presupuestos cerrados	-
De las operaciones no presupuestarias	261.343,84
Total	336.636,59
B. Obligaciones pendientes de pago	
Del presupuesto corriente	159.899,85
De los presupuestos cerrados	-
De las operaciones no presupuestarias	36.457,41
Total	196.357,26
C. Fondos líquidos	-
Remanente de la tesorería (A-B+C)	140.279,33

Importes en euros.

Fuente: Centro de Estudios de Opinión.

En la fiscalización efectuada se observa que el saldo de los derechos pendientes de cobro del presupuesto corriente del remanente de tesorería no incluye una devolución de ingreso de 5.414 €, derivada de la regularización de un convenio con el DARPAMN y devengada en el ejercicio 2012 y, por el contrario, incluye una regularización de un convenio devengada en 2011, por 8.771 € (véase el apartado 2.1.2).

2.2. BALANCE DE SITUACIÓN

El Balance de situación de 2012 presentado por el CEO, junto con los datos del ejercicio 2011 a efectos comparativos, es el siguiente:

Cuadro 11. Balance de situación

ACTIVO			PASIVO		
CONCEPTO	31.12.2012	31.12.2011	CONCEPTO	31.12.2012	31.12.2011
INMOVILIZADO			FONDOS PROPIOS		
Inmovilizado inmaterial	308.507,55	308.507,55	Patrimonio	936.929,82	936.929,82
Estudios, proyectos y otro inmovilizado	308.507,55	308.507,55	Resultados ejercicios anteriores	482.645,30	622.250,00
Inmovilizado material	(79.534,49)	(20.228,85)	Resultados del ejercicio	(1.060.481,37)	(139.604,70)
Edificios y otras construcciones	16.279,02	16.279,02	TOTAL FONDOS PROPIOS	359.093,75	1.419.575,12
Instalaciones técnicas y maquinaria	22.208,83	22.208,83			
Utillaje y mobiliario	3.024,50	3.024,50			
Otro inmovilizado material	59.879,42	59.879,42			
Amortizaciones	(180.926,26)	(121.620,62)			
TOTAL INMOVILIZADO	228.973,06	288.278,70	ACREEDORES A CORTO PLAZO		
CIRCULANTE			Acreeedores presupuestarios	170.058,49	64.139,96
Deudores	72.874,42	0,00	Acreeedores no presupuestarios	94,54	93,60
Invers. financieras temporales	260.427,17	1.238.094,53	Administraciones públicas	33.401,97	35.754,98
Tesorería entidad	0,00	0,00	Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	2.960,90	10.144,57
Tesorería habilitados	3.335,00	3.335,00	TOTAL ACREEDORES A CORTO PLAZO	206.515,90	110.133,11
TOTAL CIRCULANTE	336.636,59	1.241.429,53			
TOTAL ACTIVO	565.609,65	1.529.708,23	TOTAL PASIVO	565.609,65	1.529.708,23

Importes en euros.

Fuente: Centro de Estudios de Opinión.

Se han analizado las confirmaciones de saldos de acreedores, deudores y tesorería, con un resultado satisfactorio.

De la fiscalización realizada hay que hacer las siguientes observaciones:

Valoración del inmovilizado inmaterial

El epígrafe Inmovilizado inmaterial no incluye la amortización acumulada, relativa a licencias y software, de 106.207 €, que el CEO ha contabilizado dentro del epígrafe Inmovilizado material.

La cuenta Estudios, proyectos y otro inmovilizado recoge gastos no activables del ejercicio 2008 por 106.868 €, y otros gastos que deberían estar amortizados por 27.716 € en 2012.

Del análisis de la cuenta, la Sindicatura considera incorrecto haber contabilizado como inmovilizado estos conceptos.

Según lo que se ha expuesto, se estima que el epígrafe Inmovilizado inmaterial está sobrevalorado en 240.791 € (véase el cuadro 12), que el inmovilizado material está infravalorado en 106.207 €, y que las reservas se deberían disminuir en 134.584 €.

Cuadro 12. Ajustes del valor del inmovilizado inmaterial

Concepto	Importe
Importe del Inmovilizado inmaterial según CEO (A)	308.508
Ajustes:	
(-) Gastos no activables (B)	(106.868)
(-) Amortización contabilizada en el inmovilizado material (C)	(106.207)
(-) Amortización no contabilizada en el inmovilizado inmaterial (D)	(27.716)
Total ajustes (E=B+C+D)	(240.791)
Importe del Inmovilizado inmaterial según la Sindicatura (A+E)	67.717

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Inventario

El inventario de bienes del CEO únicamente está actualizado hasta mediados del ejercicio 2010. La Sindicatura ha detectado que no constan bienes por valor de 123.230 €, de los cuales 23.777 € corresponden a 2011 y 99.453 € a 2010.

Imputación temporal de gastos

En el concepto Servicios informáticos se han contabilizado obligaciones reconocidas por 11.027 € de mantenimiento de licencias para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013. De acuerdo con el PGCPGC los gastos contabilizados en el ejercicio que se cierra y que corresponden al siguiente deberían haberse contabilizado en el activo del Balance como gastos anticipados y aumentar el resultado del ejercicio en 11.027 €. El CEO debe tener en cuenta también los gastos por el mismo concepto correspondientes al ejercicio corriente que se contabilizaron en el anterior.

2.3. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

La Cuenta del resultado económico-patrimonial del CEO del ejercicio 2012, junto con las cifras del ejercicio 2011 a efectos comparativos, es la siguiente:

Cuadro 13. Cuenta del resultado económico-patrimonial

GASTOS			INGRESOS		
CONCEPTO	2012	2011	CONCEPTO	2012	2011
GASTOS DE GESTIÓN, FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS	1.251.812,03	1.393.348,68	OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	34.015,52	(8.736,38)
Gastos de personal	732.832,80	744.511,65	Otros ingresos de gestión	34.015,52	(8.736,38)
Sueldos y salarios	586.460,68	598.384,51			
Cargas sociales	146.372,12	146.127,14			
Dotaciones por amortizaciones de inmovilizado	59.305,64	54.819,65			
Otros gastos de gestión	459.673,59	594.008,38			
Servicios exteriores	459.673,59	594.008,38			
Gastos financieros y asimilables	-	9,00			
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES			TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	157.315,14	1.262.480,36
Transferencias corrientes			Transferencias corrientes	157.315,14	1.262.480,36
DESAHORRO	(1.060.481,37)	(139.604,70)			
TOTAL	191.330,66	1.253.743,98	TOTAL	191.330,66	1.253.743,98

Importes en euros.

Fuente: Centro de Estudios de Opinión.

El resultado de 1.060.481 € de pérdida es consecuencia de la disminución, en el ejercicio 2012, de las transferencias recibidas del Departamento de la Presidencia.

Las diferentes cuentas se han analizado en los apartados 2.1.2 y 2.1.3 correspondientes a la liquidación presupuestaria.

2.4. MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La Memoria presentada por el CEO no corresponde a una memoria de los estados financieros sino a un informe de gestión, ya que únicamente contiene la actividad realizada en el ejercicio y la estructura organizativa sin que se complete, amplíe ni comente la información incluida en los estados contables, tal como requiere el PGCPGC.

3. FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN²

De acuerdo con el artículo 15 de la LCEO, la contratación del CEO se rige por la normativa vigente en materia de contratos de las administraciones públicas.

El CEO es el organismo competente para homologar y contratar las empresas que pueden hacer las encuestas cuantitativas de los estudios de opinión de interés de la Generalidad.

El 20 de agosto de 2012 fue prorrogado el Acuerdo marco firmado el 30 de julio de 2010 mediante el que se contrataban los servicios de realización de estudios de opinión de interés de la Generalidad de Cataluña, por un valor estimado de 2.880.000 €. Se ha fiscalizado el procedimiento abierto de contratación de este Acuerdo, con resultado satisfactorio.

En 2012 el CEO formalizó los tres contratos no menores siguientes, por 234.841 €, que ha revisado la Sindicatura.

Cuadro 14. Muestra de contratos no menores

Núm. expediente	Objeto	Importe	Empresa adjudicataria	Forma de adjudicación
1	Tres barómetros de opinión política 2012	117.096,00	Instituto DYM, Investigaciones y Asesoramiento Económico en Distribución, Mercados y Ventas, SA	Derivado de acuerdo marco
2	Alquiler de la finca C/Pau Claris, 138, 4ª planta	96.255,00	Cofibalto, SL	Privado
3	Barómetro 2012 sobre la percepción y el consumo de los alimentos ecológicos de Cataluña.	21.489,60	Opinòmetre, SL	Derivado de acuerdo marco
Total		234.840,60		

Importes en euros con el IVA incluido.

Fuente: Centro de Estudios de Opinión.

Se formalizaron un total de treinta y tres contratos menores por 150.810 €, de los cuales el 73% (veinticuatro contratos³ por 45.923 €) son inferiores a 6.000 € y el 27% restante (nueve contratos por un total de 104.887 €) está por encima de esta cifra. Se han revisado, seleccionados a criterio del auditor, seis de los once contratos superiores a 5.800 € con un importe total de 66.451 €, que representan una cobertura del 44% del importe total de la contratación menor del ejercicio. La muestra seleccionada es la siguiente:

2. Este apartado ha sido modificado a raíz de las alegaciones presentadas.

3. De estos veinticuatro contratos menores formalizados por el CEO, diecinueve, por un importe de 23.463 €, son inferiores a 3.000 €.

Cuadro 15. Muestra de contratos menores

Núm. expediente	Objeto	Importe	Empresa adjudicataria
4	Ómnibus 2012 Primer semestre	18.747,84	Grupo MDK Universal, SL
5	Desarrollo aplicación EinesCeo V.2	13.310,00	The Mamasu Agency, SL
6	Encuesta sobre la corrupción en Cataluña: Percepciones y actitudes ciudadanas. Año 2012	12.525,92	Instituto DYM, Investigaciones y Asesoramiento Económico en Distribución, Mercados y Ventas, SA
7	Encuesta debate de política general 2012	9.922,00	Grupo MDK Universal, SL
8	Colocación de una mampara de cierre en la nueva sala del Consejo Rector	6.136,86	Instaldeco, SL
9	Migración y mantenimiento de BBDD PostgreSQL	5.808,00	GreenBit, SL
Total		66.450,62	

Importes en euros con el IVA incluido.

Fuente: Centro de Estudios de Opinión.

De la fiscalización del área de contratación no se ha observado ninguna incidencia.

4. REVISIÓN DEL PROGRAMA 584

El programa 584, Evaluación de políticas y estudios de opinión, está incluido dentro del presupuesto para programas de la Generalidad de Cataluña del ejercicio 2012 en el Área de gasto 5, Producción de bienes públicos de carácter económico y en la de política 58, Otras actuaciones de carácter económico. La ejecución del programa 584 corre a cargo del CEO.

El coste previsto del programa, para el ejercicio fiscalizado, ha sido de 1.226.333€ y el coste real fue de 1.188.635€ (véase la Memoria del programa en el epígrafe 7.2).

Se ha analizado la Memoria del programa presupuestario así como la consecución de los objetivos en el marco de las funciones encomendadas.

Hay que tener presente que la Memoria del programa no incluye la función correspondiente a la recopilación y el análisis de prensa desarrollado desde mediados de 2012 por el CEO con la incorporación del personal procedente de la FCDP (véase el apartado 2.1.3.1).

4.1. ANÁLISIS DE LA MEMORIA DEL PROGRAMA 584

La Memoria del programa 584, elaborada por el CEO como único gestor, incluye un objetivo estratégico, dos operativos, siete actividades y nueve indicadores (véase el apartado 7.2).

De la revisión de la Memoria del programa presupuestario se hacen las siguientes observaciones:

- El diagnóstico de la situación identifica la necesidad específica que se pretende re-

solver, a quién va dirigido el programa y que este responde a un mandato legal específico; pero no describe la situación de partida.

- El CEO fija en la Memoria del programa un objetivo estratégico: consolidar el CEO como referente principal en la recopilación de información rigurosa y de calidad en el análisis de las opiniones de los ciudadanos respecto a los asuntos políticos y sociales, y también en referencia a las actuaciones de los principales actores políticos del país.

El objetivo estratégico es coherente con la misión del programa, pero su definición es muy genérica y no hace referencia a ningún periodo. Además, tal como establece la Guía para la planificación y presupuestación estratégica de la Generalidad de Cataluña (GPPEGC) de los Departamentos de Economía y Conocimiento y de la Presidencia 2011, vigente en 2012, debería haber como mínimo dos objetivos estratégicos y como máximo cinco.

- Los objetivos operativos están ligados al objetivo estratégico. No obstante, no son medibles, no están cuantificados, no especifican un resultado concreto y no representan un reto como requiere el apartado 6.1.5 de la GPPEGC.
- Las actuaciones definidas en la Memoria del programa no recogen la totalidad del Plan de trabajo vigente en 2012⁴ (véase el apartado 4.2.1), puesto que no se incluyó el estudio sobre la configuración de la identidad nacional en Cataluña.
- No existe una vinculación explícita entre los objetivos operativos, las actividades y los indicadores. La Sindicatura ha relacionado cada objetivo operativo con las actividades y los indicadores contenidos en la Memoria del programa cuando ha sido posible y en función de su coherencia. No obstante, seis de estos indicadores no se han podido vincular con los objetivos operativos de la memoria del programa pero sí con el objetivo estratégico (véase el apartado 4.2.2)
- En general los indicadores reúnen los requisitos establecidos por la GPPEGC, como son la relevancia, la claridad y la comparabilidad. No obstante, dos indicadores no se han podido verificar (véanse los apartados 4.2.1 y 4.2.2) y el indicador IG.5 no hace ninguna distinción entre los estudios propios y los realizados por terceros (véase el apartado 4.2.1).

4.2. OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

Economía y eficiencia

El CEO no lleva a cabo ningún sistema de contabilidad analítica que recoja los ingresos y gastos imputables a cada una de las actividades, tanto las asociadas a las funciones propias como las correspondientes a la recopilación y análisis de prensa, hecho que imposibilita verificar la economía y la eficiencia en la ejecución del programa presupuestario 584.

4. El Plan anual fue aprobado por el Consejo Rector el 7 de julio de 2011 y fue publicado en el *Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña* núm. 5970, de 23 de septiembre de 2011, en cumplimiento del artículo 17.1 de la LCEO.

Eficacia

La revisión de la eficacia o la consecución del objetivo estratégico se expone con la siguiente distinción:

1. Objetivos operativos. El análisis de los dos objetivos operativos contenidos en la Memoria del programa se hace con la explicación de sus vinculaciones con actuaciones e indicadores y de su consecución y, finalmente, con la observación de la evolución de las actuaciones del CEO en el periodo 2008-2012 a fin de verificar si los objetivos han representado un reto tal como determina la GPPEGC, y así se complementa el análisis de los objetivos (véase el apartado 4.2.1).
2. Indicadores a los que no se ha podido vincular ningún objetivo operativo. Se ha analizado el cumplimiento de las previsiones de estos indicadores y la evolución de las actuaciones relacionadas hechas por el CEO en el periodo 2008-2012 (véase el apartado 4.2.2).
3. Consecución del objetivo estratégico (véase el apartado 4.2.3).

4.2.1. Objetivos operativos

Objetivo operativo 1.1

A continuación se analizan las vinculaciones y la consecución del objetivo operativo 1.1 así como la evolución de las actuaciones que están relacionadas con este.

Vinculaciones

Las vinculaciones del objetivo operativo 1.1, actuaciones e indicadores, hechas por la Sindicatura, son las siguientes:

Cuadro 16. Vinculaciones del objetivo operativo 1.1

Objetivo operativo	Bienes/servicios y actuaciones destacadas	Indicador
1.1. Mantener los estudios de opinión de intención de voto, valoración de líderes, partidos e instituciones para conseguir series históricas de datos que permitan un análisis temporal de estos datos	1. Barómetro de la opinión pública, 1ª oleada 2. Barómetro de la opinión pública, 2ª oleada 3. Barómetro de la opinión pública, 3ª oleada 4. Encuesta sobre el debate de política general 5. Encuesta ómnibus al servicio de los departamentos de la Generalidad, 1ª oleada 6. Encuesta ómnibus al servicio de los departamentos de la Generalidad, 2ª oleada 7. Encuesta de valoración de las políticas públicas y del Gobierno	IP.2 Grado de cumplimiento estudios de opinión / CEO Plan de trabajo anual (en porcentaje)

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el Centro de Estudios de Opinión.

El CEO debe aprobar anualmente un plan de trabajo que debe incluir los estudios electorales que pregunten sobre la intención de voto o sobre la valoración de los líderes políticos y también los estudios postelectorales. Este plan debe determinar el contenido y la periodicidad de los estudios previstos.

El Plan de trabajo de 2012 inicialmente preveía ocho estudios de opinión: tres barómetros de opinión política, una encuesta sobre el debate de política general, dos encuestas ómnibus, un estudio de la configuración de la identidad nacional en Cataluña⁵ y un estudio de percepción de las políticas públicas y valoración del Gobierno.

El Consejo Rector modificó el 5 de noviembre de 2012 el Plan de trabajo con la exclusión de la encuesta sobre percepción de las políticas públicas y valoración del Gobierno, consecuencia de la convocatoria anticipada de elecciones al Parlamento de Cataluña.

Consecución del objetivo operativo 1.1

El grado real de cumplimiento del objetivo, expresado mediante los indicadores relacionados con este, es el siguiente:

Cuadro 17. Consecución del objetivo operativo 1.1

Indicador	Previsto 2011	Real 2011	Previsto 2012	Real 2012	Desviación %	Consecución del objetivo
IP.2 Grado de cumplimiento estudios de opinión / CEO Plan de trabajo anual	100	100	100	86	(14,0)	○

Cifras en porcentajes.

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el Centro de Estudios de Opinión.

Clave: ○ = no conseguido.

En la ficha de evaluación de los resultados del programa que presenta el CEO consta un grado de consecución del objetivo del 100% aunque de los siete estudios aprobados, únicamente se realizaron seis; por lo tanto, el porcentaje es del 86%, tal como consta en el cuadro anterior.

Actuaciones relacionadas con el objetivo operativo 1.1

Los estudios de opinión elaborados por el CEO en 2012 y la evolución desde 2008 son los siguientes:

5. No incluido en la Memoria del programa.

Cuadro 18. Estudios de opinión elaborados por el CEO

Estudios de opinión	2008	2009	2010	2011	2012
Barómetros de opinión política	4	4	4	3	3
Ómnibus	2	2	1	1	2
Encuesta sobre el debate de política general	1	1	-	1	1
Encuesta sobre la percepción ciudadana de las políticas públicas y valoración del Gobierno	1	2	1	1	-
Total encuestas de competencia exclusiva del CEO y vinculadas a la acción de Gobierno (A)	8	9	6	6	6
Total encuestas diseñadas para profundizar en el conocimiento de la sociedad catalana (B)	3	-	1	1	-
Total (A+B)	11	9	7	7	6

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el Centro de Estudios de Opinión.

En el cuadro anterior se observa que el número de actuaciones realizadas en 2012 ha sido inferior al de los ejercicios precedentes.

Objetivo operativo 1.2

A continuación se analizan las vinculaciones y la consecución del objetivo operativo 1.2 así como la evolución de las actuaciones relacionadas con este.

Vinculaciones

Las vinculaciones del objetivo operativo 1.2 del programa 584 hechas por la Sindicatura son las siguientes:

Cuadro 19. Vinculaciones del objetivo operativo 1.2

Objetivo operativo	Bienes/servicios y actuaciones destacadas	Indicador
1.2. Aumentar la colaboración y asesoramiento con los departamentos de la Generalidad y otros órganos que dependen de esta en la realización de estudios de opinión.	No se ha podido vincular ninguna actuación.	IP.3 Media de tiempo de respuesta en el visto bueno del CEO a los estudios de opinión de otros departamentos. IG.5 Número de estudios de los que el centro hace el seguimiento.

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el Centro de Estudios de Opinión.

Tal como consta en el cuadro 19, no se ha vinculado ninguna actuación del programa con el objetivo operativo 1.2.

Consecución del objetivo operativo 1.2

El asesoramiento que presta el CEO respecto a los estudios de opinión de la Generalidad, a los departamentos, a los organismos y a las entidades que dependen de esta, lo realiza

a través de encargos de gestión, de asesoramiento técnico puntual y de asesoramiento técnico vinculado al trámite administrativo.

Todos los estudios de opinión están sometidos a la emisión de un informe de viabilidad técnica previo a su incorporación al REO (véase el apartado 1.2.1).

El grado de consecución del objetivo, expresado mediante los indicadores relacionados con este, es el siguiente:

Cuadro 20. Consecución del objetivo operativo 1.2

Indicador	Previsto 2011	Real 2011	Previsto 2012	Real 2012	Desviación %	Consecución del objetivo
IP.3 Media de tiempo de respuesta en el visto bueno del CEO a los estudios de opinión de otros departamentos o (en días)	10	10	10	10	-	●
IG.5 Número de estudios de los que el Centro hace el seguimiento	50	107	50	92	84,0	●

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el Centro de Estudios de Opinión.

Clave: ● = conseguido.

A continuación se hacen las observaciones correspondientes al indicador IG.5:

- No se ha podido validar el indicador, ya que este se extrae de una base de datos en la que no se puede consultar la situación a 31 de diciembre de 2012 (véase el apartado 4.1).
- Se evidencia una previsión incorrecta en el indicador con respecto al número de estudios de los que el CEO hace el seguimiento. En 2011 y 2012 se prevén 50 estudios cuando las cifras reales casi duplicaron esta previsión.
- La definición del indicador IG.5 incluye todos los estudios de opinión que gestiona el Centro. De los noventa y dos expedientes gestionados por el CEO en 2012, ochenta y dos fueron elaborados por otros entes. Para una mejor información, se deberían diferenciar los que son estudios propios y los realizados por otros entes del sector público de la Generalidad.

Actuaciones relacionadas con el objetivo operativo 1.2

La actividad de asesoramiento del CEO presenta la siguiente evolución:

Cuadro 21. Asesoramiento prestado a los departamentos, organismos y entes dependientes

Concepto	2008	2009	2010	2011	2012
Encargos de gestión	5	6	2	-	2
Asesoramiento técnico	14	2	5	6	2
Asesoramiento técnico vinculado al trámite administrativo	89	101	126	96	73
Total	108	109	133	102	77

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el Centro de Estudios de Opinión.

La evolución de los estudios de opinión en el periodo 2008-2012 es la siguiente:

Cuadro 22. Seguimiento de los estudios de opinión

Concepto	2008	2009	2010	2011	2012
Número total de estudios de opinión	103	113	140	107	92

Fuente: Memoria de programa CEO.

En el cuadro anterior se observa una disminución de la actividad de asesoramiento y seguimiento llevada a cabo por el CEO en el ejercicio 2012 respecto a los ejercicios anteriores.

4.2.2. Indicadores no relacionados con objetivos operativos

Tal como se ha mencionado anteriormente, el CEO presenta en la Memoria del programa indicadores que no se han podido vincular con ningún objetivo operativo, pero sí con el objetivo estratégico, por lo tanto su análisis hace referencia al grado de consecución.

Valores conseguidos de los indicadores

Los valores conseguidos respecto a las previsiones iniciales de los indicadores no relacionados con ningún objetivo operativo son los siguientes:

Cuadro 23. Indicadores vinculados con el objetivo estratégico

Indicador	Previsto 2011	Real 2011	Previsto 2012	Real 2012	Desviación %	Consecución del objetivo
IP.1 Número de peticiones de consultas al REO	500	974	500	593	18,6	●
IG.1 Media del tiempo de respuesta en las peticiones de usuarios del REO (en días)	2	2	2	2	-	●
IG.2 Número de horas de formación del personal técnico del CEO	45	41	45	85	88,9	●
IG.3 Número de visitas al web del CEO	20.000	23.969	20.000	39.735	98,67	●
IG.4 Número de descargas del web del CEO	7.000	1.300	7.000	2.253	(67,8)	○
IG.6 Valoración de la formación impartida (número de puntos, sobre 10)	-	-	8,5	9	5,8	●

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el Centro de Estudios de Opinión.

Clave: ● = conseguido; ○ = no conseguido.

Del análisis de los indicadores destacan las siguientes observaciones:

- No se ha podido validar el indicador IP.1, Número de peticiones de consultas, ya que este indicador se extrae de una base de datos en la que no se puede consultar la situación en 31 de diciembre de 2012.

- El valor previsto que consta en la memoria del presupuesto para 2012 del indicador IG.2, Número de horas de formación del personal técnico del CEO, de 246 horas no era correcto, ya que, según el CEO, es un error en la entrada de datos en el software corporativo de la Generalidad que no se ha podido enmendar. La Sindicatura ha podido validar las 85 horas de formación de personal.
- Se evidencia una presupuestación incorrecta en los años 2011 y 2012 respecto al indicador IG.4, Número de descargas del web del CEO, puesto que se previeron 7.000 descargas en cada ejercicio y se produjeron 1.300 y 2.253, respectivamente.

Actuaciones relacionadas con los indicadores

Con respecto al indicador no validado IP.1, Número de peticiones de consultas al REO, en 2012 se efectuaron 593 consultas. Véase la evolución desde 2008 en el siguiente cuadro:

Cuadro 24. Evolución del número de consultas al REO

Consultas al REO	2008	2009	2010	2011	2012
REO telemático	-	195	945	949	589
REO no telemático	16	36	57	25	4
Total	16	231	1.002	974	593

Fuente: Centro de Estudios de Opinión.

Con respecto al indicador IG.2, la evolución de la formación del personal técnico del CEO es la siguiente:

Cuadro 25. Evolución del número de horas de formación del personal técnico del CEO

Concepto	2008	2009	2010	2011	2012
Número de horas	70	80	47	41	85

Fuente: Centro de Estudios de Opinión.

Respecto a los indicadores IG.3 e IG.4, hay que decir que el CEO difunde los resultados de su actividad a través de Internet, como medio preferente.

La evolución del número de visitas al CEO a través de Internet se detalla a continuación:

Cuadro 26. Evolución del número de visitas a la página electrónica

Uso del web	2008	2009	2010	2011	2012
Visitas	18.543	17.773	25.182	23.969	39.735
Páginas visualizadas	-	-	88.882	72.277	119.808
Descargas	17.023	-	8.856	1.300	2.253

Fuente: Centro de Estudios de Opinión.

Del análisis del cuadro 24 se observa una disminución de la actividad.

4.2.3. Consecución del objetivo estratégico 1

Con respecto al cumplimiento global del grado de eficacia del programa 584, destacan las siguientes observaciones:

- Del ejercicio 2012, la Sindicatura ha validado la consecución del objetivo estratégico en un 55,6%, ya que se han igualado o superado las previsiones de cinco indicadores y no se han cumplido en dos (22,2%). Hay que tener presente que no se han podido validar dos de los nueve indicadores que representan un 22,2%.
- Se ha detectado una previsión incorrecta en el valor de los indicadores IG.4 e IG.5 (véanse los apartados 4.2.1 y 4.2.2).
- En general se constata una disminución de las actuaciones del CEO en 2012 con respecto al periodo 2008-2011.

5. CONCLUSIONES: OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSIONES

De acuerdo con los objetivos previstos de este informe, la Sindicatura concluye que la Cuenta general del CEO del ejercicio 2012, excepto por las observaciones contenidas en el apartado 5.2.a, se adecua a los principios y normas de contabilidad y presupuestarios que le son de aplicación. Con respecto a la legalidad, salvo la observación 7, relativa al personal procedente de la FCDP, se ha cumplido con la legalidad.

En cuanto a la revisión de la Memoria del programa 584, Evaluación de políticas y estudios de opinión de la Generalidad de Cataluña y el grado de consecución de los objetivos, la Sindicatura concluye que la Memoria presentada por el CEO, salvo las observaciones contenidas en el apartado 5.2.c, describe y sintetiza en los aspectos más significativos toda la información relevante del programa, y ha validado el consecución del objetivo estratégico en un 55,6%, (de los nueve indicadores dos no se han cumplido y dos no se han podido comprobar); ni se ha podido analizar la economía y la eficiencia de la gestión. Hay que tener presente que la Memoria del programa no recoge las funciones de la FCDP asumidas por el CEO desde el 1 de julio de 2012.

5.2. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

A continuación se presentan de forma resumida las observaciones más destacables señaladas a lo largo del informe y las recomendaciones que propone la Sindicatura.

a) Respecto a la contabilidad

Valoración del inmovilizado

1. Se han detectado incorrecciones en la contabilización del epígrafe Inmovilizado inmaterial, ya que incluye la amortización acumulada del inmovilizado material por 106.207 €, y gastos no activables de ejercicios anteriores. Según todo ello se estima que el epígrafe Inmovilizado inmaterial está sobrevalorado en 240.791 €, el inmovilizado material está infravalorado en 106.207 € y las reservas se deberían disminuir en 134.584 € (véase el apartado 2.2).

La Sindicatura recomienda que para activar los estudios se cumplan los requisitos establecidos en el PGCPGC y, en consecuencia, que se den de baja del inmovilizado los gastos no activables que no los cumplan.

Imputación de gastos

2. El CEO ha contabilizado en el ejercicio fiscalizado gastos correspondientes al ejercicio posterior por 11.027 €. Esto ha representado una disminución del resultado económico-financiero del ejercicio y una infravaloración de la cuenta de activo de gastos anticipados por el mismo importe (véase el apartado 2.2).

El CEO debería registrar los gastos de acuerdo con el periodo en que realmente se devengan.

Inventario

3. El CEO no dispone de un inventario de bienes actualizado del Inmovilizado. La Sindicatura ha detectado bienes contabilizados por valor de 123.230 € correspondientes a software y licencias de los ejercicios 2010 y 2011 que no están inventariados (véase el apartado 2.2).

La Sindicatura, con el objeto de mantener un adecuado control de los activos del CEO, recomienda que el Centro mantenga permanentemente actualizado su inventario.

Memoria de los estados financieros

4. La Memoria presentada por el CEO no corresponde a una memoria de los estados financieros sino a un informe de gestión, ya que únicamente contiene la actividad realizada en el ejercicio y la estructura organizativa y, por lo tanto no completa, ni amplía, ni comenta la información incluida en los estados contables (véase el apartado 2.4).

La Sindicatura recomienda que el CEO elabore la Memoria de los estados financieros de acuerdo con todos los requisitos establecidos en el PGCPGC.

Resultado presupuestario

5. El CEO presenta un déficit en la Liquidación del presupuesto de 1.000.661 €. Este resultado se debería haber ajustado por el importe de los remanentes procedentes de ejercicios anteriores, 1.140.940 €, de acuerdo con el PGCPGC. Así, resultaría un superávit de 140.279 € (véanse los apartados 2.1 y 2.1.4).

Devoluciones de ingresos

6. Se ha detectado que dos devoluciones de ingresos no se han imputado al periodo en que se han devengado, en contra de lo previsto en la Orden de 28 de agosto de 1996, por la que se aprueba el PGCPGC, una correspondiente al ejercicio 2011 que se ha imputado a 2012 y otra correspondiente a 2012 que se ha imputado a 2013, y esto ha afectado al resultado presupuestario y al remanente de tesorería (véase el apartado 2.1.2).

b) Respecto a la legalidad

Dotación de personal

7. El CEO no tiene actualizada su RPT con la incorporación de cuatro personas procedentes de la FCDP a su plantilla. La Sindicatura ha detectado que las retribuciones de este personal no están de acuerdo con la normativa (véase el apartado 2.1.3.1).

El CEO debe actualizar su RPT e incluir al personal incorporado de la extinta FCDP. A la vez debe regularizar la situación de este personal mediante la tramitación de la adhesión de las personas que ocupan estos puestos de trabajo en el VI Convenio colectivo y adecuar sus retribuciones a las funciones realmente ejercidas y a la normativa vigente.

Generación de crédito

8. El CEO no ha formalizado el correspondiente expediente de generación de crédito, derivado del convenio de colaboración con la OAC, en contra de lo establecido en el artículo 44 del TRLFPC y el artículo 7 de la LPGC (véase el apartado 2.1.2).

c) Respecto a la revisión del programa presupuestario

9. La Memoria del programa no describe la situación de partida en el diagnóstico, la definición del objetivo estratégico es muy genérica y no hace referencia a ningún periodo y no incluye el número mínimo de objetivos estratégicos que fija la GPPEGC (véase el apartado 4.1).

El CEO debería definir y concretar más cuidadosamente el diagnóstico de la situación y los objetivos estratégicos, que, además, deben tener un horizonte temporal de realización para una mejor ejecución que permita evaluar el grado de su cumplimiento.

10. Los objetivos operativos no están cuantificados y no especifican un resultado concreto, y tampoco existe ninguna vinculación con los indicadores y las actividades (véase el apartado 4.1).

Los objetivos deberían ser cuantificables y estar orientados a resultados. Debería existir una vinculación explícita entre los objetivos, las actividades y los indicadores, los cuales deberían ser útiles y efectivos, para evaluar el grado de consecución de los objetivos.

11. Las actuaciones definidas en la Memoria del programa deberían ser como mínimo las establecidas en el Plan de trabajo del ejercicio 2012 aprobado por el Consejo Rector. No obstante, no se incluyó uno de los estudios de opinión aprobados (véase el apartado 4.1).
12. Se ha detectado una previsión incorrecta en dos indicadores, seis indicadores no se han podido vincular con los objetivos operativos de la Memoria del programa pero sí con el objetivo estratégico (véase el apartado 4.2.2), dos indicadores no se han podido validar (véanse los apartados 4.2.1 y 4.2.2) y el indicador IG.5 no hace ninguna distinción entre los estudios propios del CEO y los realizados por terceros (véase el apartado 4.2.1).
13. En el ejercicio 2012, se ha podido validar una consecución del objetivo estratégico del 55,6%, ya que se han igualado o superado las previsiones de cinco indicadores, no se han cumplido dos (22,2%) y dos indicadores no se han podido validar. En general se hace evidente una disminución de las actuaciones del CEO en 2012 respecto al periodo 2008-2011 (véase el apartado 4.2.3).
14. El CEO no lleva a cabo ningún sistema de contabilidad de costes, lo que imposibilita evaluar la economía y la eficiencia en la ejecución del programa presupuestario (véase el apartado 4.2). Asimismo, el CEO no tiene establecido ninguna tasa o precio interno de transferencia que compense los costes incurridos por la realización de las actividades comprometidas en los convenios para la realización de estudios de opinión (véase el apartado 2.1.2).

Se recomienda que el CEO establezca un sistema de contabilidad de costes que permita conocer el coste de cada actividad que realiza, que fije precios internos de transferencia de los servicios que presta y que elabore una memoria de los costes y de rendimiento para evaluar el grado de eficacia, eficiencia y economía de su gestión.

6. TRÁMITE DE ALEGACIONES

A efectos de lo previsto en la normativa vigente el proyecto de este informe de fiscalización fue enviado al Centro de Estudios de Opinión el 19 de noviembre de 2013.

Una vez conocido el contenido del proyecto de informe, el CEO ha enviado respuesta a través del escrito que se transcribe* literalmente a continuación. Los documentos anexos, a los que se refieren algunas de las alegaciones, no han sido reproducidos y están depositados en el archivo de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña.

* La respuesta original estaba redactada en catalán. Aquí figura una traducción al castellano de su transcripción.

Centro
de Estudios
de Opinión

Sra. D^a Emma Balseiro Carreiras
Síndica
Sindicatura de Cuentas
Avda. Litoral, 12-14
08005 Barcelona

Muy Señora mía:

Adjunto a este escrito las alegaciones que el Centro de Estudios de Opinión presenta al proyecto de informe referente al Centro de Estudios de Opinión, ejercicio 2012, que el pasado día 19 de noviembre de 2013 tuvo entrada en el Centro, a efectos de que sean tenidas en cuenta en la redacción del informe definitivo.

Atentamente,

El director

Jordi Argelaguet Argemí
Barcelona, 5 de diciembre de 2013

ESCRITO DE ALEGACIONES AL PROYECTO DE INFORME DE LA SINDICATURA DE CUENTAS DE FISCALIZACIÓN REFERENTE AL CENTRO DE ESTUDIOS DE OPINIÓN, EJERCICIO 2012

Su ref. F22/2013-A

El proyecto de informe consta de diferentes apartados. A continuación, siguiendo la estructura del informe, se hacen algunas consideraciones o puntualizaciones. En cada caso se hace referencia al apartado al que corresponden. En azul consta el texto del proyecto de informe y en negro las consideraciones del CEO.^[6]

No se hace ninguna consideración a los apartados que no se mencionan.

6. Para la edición del informe (en blanco y negro), el texto azul de las alegaciones se ha reproducido con fondo gris. (Nota de la Sindicatura)

1. INTRODUCCIÓN

1.2. INTRODUCCIÓN AL ENTE

Apartado 1.2.4. Control financiero

“En el ejercicio 2012 la Intervención expidió un informe de fiscalización correspondiente a la contratación menor. La conclusión de este informe evidencia que en cuatro de las ciento quince facturas analizadas, la fecha de la aprobación del gasto es posterior a la de la factura”.

Hay que indicar que tal como se comunicó a la Intervención delegada en los cuatro casos había un documento de reserva de crédito firmado por el órgano competente para aprobar el gasto con fecha anterior a la de la factura.

2. FISCALIZACIÓN REALIZADA

2.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

En el Cuadro 1. Resumen liquidación del presupuesto hay una nota al pie de página que hace referencia al ajuste por Créditos de gastos financiados con remanente de tesorería, y que dice

“Este ajuste no forma parte de la liquidación del presupuesto presentada por el CEO, la Sindicatura lo ha añadido para ajustar el resultado presupuestario a su magnitud real.”

El informe continúa:

“Para una correcta interpretación del saldo presupuestario del ejercicio, aunque en los estados del CEO no consta, el resultado presupuestario total se debe ajustar por los créditos de gastos financiados con remanentes de tesorería de ejercicios anteriores, 1.140.940 €, dando lugar a un superávit de 140.279 €.”

En los documentos que conforman la liquidación del presupuesto del CEO consta el estado con el Título “Liquidación del ejercicio”, que tiene dos folios y que en el 2 sí que recoge la aplicación del remanente de tesorería de ejercicios anteriores (1.140.940,25 €) y da un remanente de tesorería de 140.279,33 €. Se adjunta como Documento 1.

Apartado 2.1.2. Liquidación del presupuesto de ingresos

Tasas y otros ingresos

El segundo párrafo recoge lo siguiente:

“Los gastos y los ingresos derivados de los convenios por encargos de gestión producidos en 2012 se enumeran en el cuadro 5. El importe de los gastos está incluido dentro del concepto Trabajos realizados por otras empresas (véase el apartado 2.1.3.2) y dentro de la muestra de contratos menores seleccionados (véase el apartado 3).”

En el Cuadro 5. Ingresos y gastos relacionados con los convenios, que aparece a continuación, el primer concepto es “Encargo de gestión DARPAMN: Ingresos 26.904,00 € y Gastos 21.489,60 €.”

Hay que indicar que el encargo del DARPAMN supuso la contratación de unos trabajos que no se tramitó como un contrato menor (el importe de la licitación es superior a los 18.000,00 € más IVA que prevé el Texto refundido de la Ley de contratos del sector público para este procedimiento simplificado). El expediente de contratación fue el núm. CO-13/2012 y se comunicó al Registro de contratos, con el número de asiento 1232-3-2012.

Generación de crédito

“De las dos primeras incidencias se desprende que el resultado presupuestario está infravalorado en 3.357 € y el remanente de tesorería está sobrevalorado en 5.414 € (véase el apartado 2.1.5).”

En cuanto a la última afirmación relativa al remanente de tesorería, ya se detectó y el 30 de abril se incorporó al remanente de tesorería un ajuste por el importe de esta devolución pendiente de pagar. Se adjunta el estado como Documento 2.

2.1.3. Liquidación del presupuesto de gastos

2.1.3.1. Gastos de personal

Relación de puestos de trabajo (RPT)

“En la RPT del personal laboral del CEO no constan los cuatro puestos de trabajo que ocupan a partir del 1 de julio de 2012 las personas que se incorporaron como consecuencia de la asunción de funciones de la FCDP (véase el apartado 2.1.1).”

Retribuciones de los puestos de trabajo no relacionados

En este apartado se hace referencia al informe 4/2011 de la Sindicatura en el que se detectó algunas incidencias y que en el ejercicio fiscalizado continúan vigentes en lo que concierne a las retribuciones de los cuatro trabajadores integrados en el CEO de la FCDP.

En lo que se refiere a la incorporación a la relación de puestos de trabajo del CEO del personal subrogado de la FCDP hay que recordar que el Centro no fue el organismo encargado de gestionar los cambios en la RPT a fin de hacer efectiva la subrogación de parte del personal de la FCDP. Este proceso lo llevó a cabo el Departamento al que se adscribe el Centro.

El mandato que recibió el CEO fue el dispuesto por el secretario general de la Presidencia en la resolución de 29 de mayo de 2012, que se cita en el último párrafo del apartado 2.1.1, Tasas y otros ingresos, del proyecto de informe.

En cuanto al personal el apartado tercero de dicha Resolución prevé que el CEO se subrogará en las obligaciones laborales de la FCDP en relación con el jefe de área

de análisis y de los tres analistas que obtengan la mejor puntuación en el proceso de selección que debe llevar a cabo el Centro y las personas subrogadas pasarán a prestar servicios al CEO en la situación de personal laboral no fijo de plantilla. La consideración tercera de la citada Resolución prevé que se trata de una sucesión parcial de acuerdo con la definición del artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores.

En este sentido las indicaciones recibidas por el CEO han sido de mantener las condiciones del personal subrogado en los términos previstos en la normativa citada.

A partir de la asunción de las nuevas funciones y la subrogación del personal el 1 de julio de 2012 se ha producido una modificación de los procesos de trabajo y actividades que se llevaban a cabo en la FCDP, para adaptarlos a la nueva realidad y nuevos recursos humanos y técnicos. Esto ha desembocado en parte en la propuesta de amortización de uno de los puestos subrogados. En estos momentos se está trabajando en la propuesta de definición del resto de los puestos de trabajo que se adapte a las funciones y necesidades actuales.

2.1.3.2. Gastos de bienes corrientes y servicios

Periodo de pago

“La media del periodo de pago de las facturas por parte del CEO ha sido aproximadamente de cuarenta y nueve días. Este plazo supera los cuarenta días para efectuar el pago que establece el artículo 3.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por el que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.”

El CEO está integrado en el sistema de gestión de la tesorería de la Generalidad (Cash-pooling), por eso debemos seguir las instrucciones del Departamento de Economía y Conocimiento sobre el día en el que se deben hacer los pagos y hasta qué volumen se puede atender. En concreto, tenemos instrucciones de concentrar los pagos en un único día al mes y algunos meses se ha limitado el volumen de pagos, lo que ha dificultado el cumplimiento de los plazos legales citados. Aun así el plazo medio de pago es próximo al plazo legal.

2.1.4. Resultado presupuestario

En este apartado se afirma de nuevo:

“El resultado presupuestario presentado por el CEO, un déficit de 1.000.661 €, se debería haber ajustado por el importe de los remanentes procedentes de ejercicios anteriores, 1.140.940 €, de acuerdo con el PGCPGC, resultando un superávit de 140.279 € (véase el apartado 2.1).”

Nos remitimos a las observaciones hechas en el apartado 2.1.

2.1.5. Remanente de tesorería

Nos remitimos a las observaciones hechas en el apartado 2.1.2 subapartado Generación de crédito.

3. FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

En el cuarto párrafo se afirma que:

“En 2012 el CEO formalizó los dos contratos no menores siguientes, por 213.351 €, que se han revisado por la Sindicatura.”

A continuación se encuentra el Cuadro 14. Muestra de contratos no menores, en el que se incluye el contrato de alquiler de la finca de la c/ Pau Claris, 138, 4ª planta.

Respecto al alquiler se produce una prórroga del contrato firmado en su momento por un organismo de la Generalidad, y no la formalización del contrato.

En este mismo apartado se incluye el Cuadro 15. Muestra de contratos menores, que incluye en primer lugar el Contrato del Barómetro 2012 sobre la percepción y el consumo de los alimentos ecológicos de Cataluña, de importe 21.489,60.

Tal como se ha indicado en las observaciones del apartado 2.1.2 subapartado Tasas y otros ingresos, el procedimiento utilizado para contratar estos trabajos no fue el de los contratos menores.

4. REVISIÓN DE LA GESTIÓN

El párrafo cuarto de este apartado prevé:

“Hay que tener presente que la Memoria del programa no incluye la función correspondiente a la recopilación y el análisis de prensa desarrollado desde mediados de 2012 por el CEO con la incorporación del personal procedente de la FCDP (véase el apartado 2.1.3.1).”

Efectivamente en la Memoria del programa no se hace referencia a las funciones asignadas mediante la resolución de 29 de mayo de 2012 citada, ya que en el momento de elaborarla, en el mes de septiembre de 2011, no se tenía información ni datos suficientes para incorporarlas.

4.1. ANÁLISIS DE LA MEMORIA DEL PROGRAMA

Antes de entrar a comentar los aspectos de este apartado es necesario tener presente que en el año 2012 se reciben nuevas instrucciones para elaborar las Memorias de programas presupuestarios que incorporan diferencias sustanciales respecto a las de los años anteriores.

El modelo corporativo de planificación busca integrar los sistemas de planificación estratégica y presupuesto de la Generalidad.

Para la planificación y elaboración de las memorias se ha seguido las indicaciones del Departamento de la Presidencia, al que el CEO se adscribe, y la Guía para la planificación y presupuestación estratégica de la Generalidad de Cataluña, que el informe cita como GPPEGC.

Como novedad se elaboran dos tipos de memorias: las de la agrupación y las de gestor.

Las memorias de programa según la Guía citada son el documento en el que se concreta la información relevante de los programas presupuestarios y constituyen la traducción económica de los planes departamentales. Contienen una doble perspectiva: la de la agrupación departamental y la de cada uno de los gestores del programa.

La memoria de la agrupación incorpora la visión más estratégica; en nuestro caso la elabora el Gabinete Técnico del Departamento de la Presidencia, aunque el CEO colabora en ella como unidad operativa.

La memoria de gestor tiene una visión más operativa y la elabora el CEO teniendo en cuenta la memoria de la agrupación.

En el proyecto de informe, respecto al diagnóstico de la situación que consta en la Memoria del programa se afirma lo siguiente:

“El diagnóstico de la situación identifica la necesidad específica que se pretende resolver, a quién va dirigido el programa y responde a un mandato legal específico; pero no describe la situación de partida.”

La GPPEGC prevé que el diagnóstico de la situación es el punto de partida que ayuda a entender el porqué de la acción pública en aquel ámbito concreto. En este apartado hay que hacer una descripción de la situación, preferentemente fundamentada en algún estudio específico y utilizar datos estadísticos para describir y detallar la situación actual, cuáles son las carencias que se detectan o bien cuáles son las necesidades específicas que se quieren cubrir.

Los diferentes subapartados: necesidad a la que hace frente el programa, población objetivo, descripción detallada de la necesidad y marco regulador del programa incorporan la información que a nuestro entender describe la necesidad a la que hace frente el programa.

Aun así para próximos ejercicios se intentará mejorar este apartado.

En referencia al objetivo estratégico en el informe se afirma lo siguiente:

“El CEO fija en la memoria del programa un objetivo estratégico: Consolidar el CEO como referente principal en la recopilación de información rigurosa y de calidad, en el análisis de las opiniones de los ciudadanos respecto a los asuntos políticos y sociales, y también respecto a las actuaciones de los principales actores políticos del país.

El objetivo estratégico es coherente con la misión del programa, pero su definición es muy genérica y no hace referencia a ningún periodo. Además, tal como establece la guía para la planificación y presupuestación estratégica de la Generalidad de Cataluña (GPPEGC) de los Departamentos de Economía y Conocimiento y de la Presidencia 2011, vigente en 2012, debería haber como mínimo dos y como máximo cinco objetivos estratégicos.”

En relación con los objetivos estratégicos, en la Guía citada se indica que representan la dirección estratégica del departamento (no de la unidad operativa, CEO) y

contribuyen a concretar los objetivos departamentales, el número debe ser limitado (se recomienda de 2 a 5 por objetivo de plan departamental) de acuerdo con su peso presupuestario y la complejidad del mismo.

También se dan criterios para su definición, y, en cuanto al periodo, estos criterios prevén que hacen referencia a un periodo relativamente largo, y que tienden a permanecer invariables mientras no haya un cambio en el entorno que los ha justificado o hasta que el resultado esperado se haya conseguido. Estos objetivos tampoco fijan actuaciones específicas sino que concretan lo que se quiere conseguir.

Creemos que la definición del objetivo sigue estos criterios y además el hecho de que solo haya uno no depende del CEO sino que viene establecido por el departamento al que se adscribe.

En cuanto a los objetivos operativos:

“Los objetivos operativos están vinculados al objetivo estratégico. No obstante, no son medibles, no están cuantificados, no especifican un resultado concreto y no representan un reto como requiere el apartado 6.1.5 de la GPPEGC.”

Respecto a si son medibles, el primero entendemos que sí que lo es, ya que consiste en mantener los estudios de opinión de carácter “político”, y el segundo, que es el de aumentar la colaboración y asesoramiento, ya que no depende única y exclusivamente del CEO sino de aquellos a quienes asesora o con quienes colabora, es más difícil de cuantificar, no obstante, en futuras planificaciones se intentará mejorar este aspecto.

Referente a que no representan un reto, la GPPEGC también dice a continuación “pero deben ser alcanzables y consistentes con los recursos disponibles”. Teniendo en cuenta la situación económica creemos que en este contexto sí que representan un reto.

En cuanto a las actuaciones:

“Las actuaciones definidas en la Memoria del programa no recogen la totalidad del Plan de trabajo vigente en 2012 (véase el apartado 4.2.1) ya que no se incluyó el estudio sobre la configuración de la identidad nacional en Cataluña.”

Efectivamente en la relación de actuaciones no se prevé por error este estudio.

4.2. OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

Economía y eficiencia

“El CEO no lleva a cabo ningún sistema de contabilidad analítica que recoja los ingresos y gastos imputables a cada una de las actividades, tanto las asociadas a las funciones propias como las correspondientes a la recopilación de prensa y análisis de prensa, lo que imposibilita verificar la economía y la eficiencia en la ejecución del Programa presupuestario 584.”

Creemos que la dimensión y cuantía del presupuesto del CEO; el hecho de que el 100% de los ingresos proceden de la misma fuente, una transferencia del Departamento de la Presidencia; que el presupuesto del CEO corresponde a un único programa, el 584, y también la aplicación del criterio de proporcionalidad, no hacían aconsejable destinar recursos económicos y humanos para implantar un sistema de contabilidad analítica. Con respecto a la función de análisis de prensa, como se ha comentado, se ha incorporado en el mes de julio. No obstante, se evaluará la viabilidad de implantar un sistema que permita conocer los costes e ingresos de cada actividad.

4.2.1. Objetivos operativos

Objetivo operativo 1.1

Consecución del objetivo operativo 1.1

“En la ficha de evaluación de los resultados del programa que presenta el CEO consta un grado de consecución del objetivo del 100%, aunque de los siete estudios aprobados únicamente se realizaron seis, por lo tanto, el porcentaje es del 86%, tal como consta en el cuadro anterior.”

Es cierto que uno de los estudios incluidos en el plan anual aprobado por el Consejo Rector el 7 de julio de 2011 no se realizó, entre otros motivos, porque se convocaron elecciones anticipadas al Parlamento y técnicamente era aconsejable no realizar determinadas encuestas en periodo preelectoral.

Por otra parte, la Sindicatura, cuando mide el porcentaje de consecución del plan anual está considerando con el mismo peso todos los estudios. Creemos que no todos deberían tener el mismo peso (por ejemplo es diferente una oleada del barómetro de la encuesta del debate de política general).

Actuaciones relacionadas con el objetivo operativo 1.1

“En el cuadro anterior se observa que las actuaciones realizadas en 2012 han sido inferiores a las de los ejercicios precedentes”.

Si entendemos por actuaciones realizadas en 2012 solo los estudios de opinión incluidos en el plan anual, el motivo ha sido, además de las restricciones presupuestarias y de dedicación de los recursos humanos (reducción del 15% de la jornada de los técnicos analistas), el de la convocatoria anticipada de elecciones en el último trimestre del año.

Objetivo operativo 1.2

“Tal como consta en el cuadro 19, no se ha vinculado ninguna actuación del programa con el objetivo operativo 1.2”

Las actuaciones 5 y 6 que corresponden a encuestas ómnibus son herramientas que se ponen a disposición de los departamentos para que hagan preguntas de su inte-

rés, así, aunque están en el plan anual del CEO, el contenido de las encuestas está a disposición de los departamentos. En el año 2011 se ejecutó uno y en 2012 se incrementó a dos.

Consecución del objetivo operativo 1.2

El sexto párrafo concluye:

“Se evidencia una previsión incorrecta en el indicador con respecto al número de estudios de los que el CEO hace el seguimiento. En 2011 y 2012 se prevén 50 estudios cuando las cifras reales casi duplicaron esta previsión.”

Considerando que este indicador depende sobre todo de la demanda de los departamentos y organismos, hay una parte que podemos prever pero no su totalidad. Se hizo una previsión excesivamente prudente puesto que se desconocía el impacto del contexto de restricciones en este indicador. Se analizará la tendencia y conveniencia de revisar este indicador.

4.2.3. Consecución del objetivo estratégico

“En el ejercicio 2012, la Sindicatura ha validado la consecución del objetivo estratégico en un 55,6% ya que se han igualado o superado las previsiones de cinco indicadores y no se han cumplido en dos (22,2%). Hay que tener presente que no se han podido validar dos de los nueve indicadores que representan un 22,2%.”

Interpretamos que en el cálculo de la consecución del objetivo estratégico que se realiza se considera que cada objetivo conseguido o superado tiene el mismo valor: 11,11, y se considera igual los no conseguidos que los que la Sindicatura no ha podido validar.

Si se consideran correctos los indicadores calculados por el CEO que la Sindicatura afirma que no ha podido validar, con el mismo criterio de puntuación que utiliza la Sindicatura, el nivel de cumplimiento es del 77,8%.

Por otra parte también habría que medir el peso que debe tener cada indicador, o dicho de otra manera, si todos deben tener el mismo peso.

5. CONCLUSIONES: OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

5.2. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

a) Observaciones y recomendaciones respecto a la contabilidad

Valoración del inmovilizado

Se propondrá a la Intervención en el cierre del ejercicio 2013 la recomendación que hace la Sindicatura en este apartado.

Inventario

Se actualizará el inventario a 31.12.2013.

Memoria de los estados financieros

Se elaborará la próxima memoria siguiendo la recomendación.

Resultado presupuestario

Tal como se ha indicado en los apartados 2.1 y 2.1.4 creemos que ya está incorporado el ajuste en los estados de la liquidación de 2012.

b) Observaciones y recomendaciones respecto a la legalidad

Dotación de personal

Respecto a la actualización de la relación de puestos de trabajo para incorporar al personal subrogado de la FCDP damos por reproducidas las consideraciones del apartado 2.1.3.1.

c) Observaciones y recomendaciones respecto a la revisión del programa presupuestario

Respecto a la definición de algunos apartados de las memorias de programa y de los objetivos estratégicos, aunque creemos que están definidos siguiendo los criterios de la GPPEGC, se intentará incorporar las recomendaciones de la Sindicatura en la elaboración de los del ejercicio presupuestario de 2015 (puesto que los del año 2014 ya están cerrados en el momento de redactar estas notas).

Lo mismo en relación con las recomendaciones en cuanto a los objetivos operativos.

Finalmente en referencia a la recomendación de establecer un sistema de contabilidad de costes a fin de conocer el coste de cada actividad, se evaluará la viabilidad de su implantación.

Barcelona, 5 de diciembre de 2013

Jordi Argelaguet Argemí
Director

6.1. COMENTARIOS A LAS ALEGACIONES

Todas las alegaciones formuladas han sido analizadas y valoradas detenidamente. El texto inicial del informe, salvo los apartados 2.1.2 y 3, que se han modificado con respecto a la consideración de un contrato como no menor, no se ha alterado porque se entiende que las alegaciones enviadas son explicaciones que confirman la situación descrita en el proyecto de informe, o porque no se comparten los juicios que se exponen.

7. ANEXOS

A continuación se presentan varios anexos, que permiten una mejor comprensión del informe.

7.1. OTROS ESTADOS PRESUPUESTARIOS

A continuación se muestran otros estados presupuestarios complementarios de los contenidos en el informe, correspondientes al CEO y al ejercicio 2012.

7.1.1. Resultado presupuestario del ejercicio

El Resultado presupuestario del ejercicio presentado por el CEO, desglosado por tipo de operaciones, se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro 27. Resultado presupuestario

CONCEPTO	2012	2011
Operaciones corrientes		
Derechos liquidados	187.974,12	1.256.595,37
Obligaciones reconocidas	1.188.635,04	1.341.717,49
Resultado presupuestario en concepto de operaciones corrientes	(1.000.660,92)	(85.122,12)
Operaciones de capital		
Derechos liquidados	-	85.380,75
Obligaciones reconocidas	-	23.777,27
Resultado presupuestario en concepto de operaciones de capital	-	61.603,48
Resultado presupuestario en concepto de operaciones reales	-	(23.518,64)
Activos financieros		
Derechos liquidados	-	900,00
Obligaciones reconocidas	-	0,00
Resultado presupuestario en concepto de activos financieros	-	900,00
Pasivos financieros		
Resultado presupuestario en concepto de pasivos financieros	-	0,00
Resultado presupuestario en concepto de operaciones financieras	-	900,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO TOTAL	(1.000.660,92)	(22.618,64)

Importes en euros.

Fuente: Centro de Estudios de Opinión.

7.1.2. Estado de gastos de ejercicios cerrados

El estado de gastos de presupuestos de ejercicios cerrados se presenta a continuación:

Cuadro 28. Estado gastos presupuestos cerrados

Capítulo	Obligaciones pendientes de pago a 1.1.2012	Rectificaciones y anulaciones	Pagos realizados	Obligaciones pendientes de pago a 31.12.2012
2. Compra de bienes y servicios	36.855,13	-	36.855,13	-
6. Inversiones reales	17.641,00	-	17.641,00	-
Total presupuestos cerrados	54.496,13	-	54.496,13	-

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación presupuestaria del Centro de Estudios de Opinión.

7.1.3. Cuenta general de tesorería

El movimiento del ejercicio 2012 de la Cuenta general de tesorería del CEO es el siguiente:

Cuadro 29. Movimiento anual de la Cuenta general de tesorería

Concepto	Saldo 2012	Saldo 2011
Existencia al inicio del ejercicio	-	-
Cobros		
Presupuesto corriente	124.588,03	1.348.795,67
Presupuestos cerrados	-	1.055.328,93
Operaciones de la tesorería	1.280.949,69	1.594.068,68
Total de ingresos	1.405.538,32	3.998.193,28
Pagos		
Presupuesto corriente	1.028.735,19	1.310.998,63
Presupuestos cerrados	54.496,13	50.468,40
Devolución de ingresos indebidos	11.907,26	5.919,55
Operaciones de la tesorería	310.399,74	2.630.806,70
Total de pagos	1.405.538,32	3.998.193,28
Existencia al final del ejercicio	-	-

Importes en euros.

Fuente: Centro de Estudios de Opinión.

7.1.4. Operaciones de la tesorería

7.1.4.1. Operaciones de la tesorería. Deudores

La cuenta de Operaciones de la tesorería, deudores, del CEO correspondiente al ejercicio 2012 presenta el siguiente desglose:

Cuadro 30. Operaciones de la tesorería. Deudores

Descripción	Saldo a 1.1.2012	Pagos	Ingresos	Saldo final a 31.12.2012
Fondo de maniobra	3.335,00	3.658,08	6.076,41	916,67
Depósito de fondos por centralización de tesorería (<i>cash pooling</i>)	1.238.094,53	127.006,96	1.365.101,49	260.427,17
Total	1.241.429,53	130.665,04	1.110.750,73	261.343,84

Importes en euros.

Fuente: Centro de Estudios de Opinión.

7.1.4.2. Operaciones de la tesorería. Acreedores

El Estado de operaciones de la tesorería, acreedores, del CEO incluye principalmente las retenciones efectuadas y que hay que liquidar a Hacienda o a la Seguridad Social a 31 de diciembre de 2012. Su desglose es el siguiente:

Cuadro 31. Estado de operaciones de la tesorería. Acreedores

Descripción	Saldo a 1.1.2012	Ingresos	Pagos	Saldo final a 31.12.2012
Generalidad acreedora préstamos ICO	-	16.893,50	16.893,50	-
IRPF	32.838,61	118.962,48	121.755,62	30.045,47
Derechos pasivos	427,56	1.727,36	1.723,08	431,84
Cuotas Seguridad Social	2.488,81	29.647,14	29.211,29	2.924,66
MUFACE (fondo general)	93,60	661,78	660,84	94,54
Fianzas definitivas en metálico	10.144,57	2.306,70	9.490,37	2.960,90
Total	45.993,15	170.198,96	179.734,70	36.457,41

Importes en euros.

Fuente: Centro de Estudios de Opinión.

7.2. MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 584

A continuación se presenta un detalle de la Memoria del programa presupuestario 584:

Cuadro 32. Memoria del Programa presupuestario (memoria de la agrupación y del gestor)

AGRUPACIÓN: Presidencia
Gestor de programa: Centro de Estudios de Opinión
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 584. Evaluación de políticas y estudios de opinión
Plan de gobierno: 7. Administración
Plan Departamental: 3. Potenciar el conocimiento y la difusión del Gobierno y mejorar y simplificar el acceso a la información y la tramitación de los servicios que presta y gestiona
<p>Diagnóstico de la situación</p> <p><i>Necesidad a la que hace frente el programa:</i></p> <p>En cualquier proceso de toma de decisiones es fundamental disponer de información sobre el entorno que interactúa con el decisor, en el ámbito de las decisiones colectivas, la política, un componente esencial de esta información necesaria es la opinión de los ciudadanos.</p> <p>A fin de que los actores políticos puedan tomar cualquier tipo de decisión siendo conscientes del impacto que pueda tener en la ciudadanía es imprescindible que estos dispongan de datos fiables, robustos y de calidad relativos a la opinión pública.</p> <p>Asimismo, el conocimiento de las opiniones y las valoraciones que hace la ciudadanía en relación con la acción de Gobierno posibilita que el Gobierno haga políticas más responsables y que la gobernanza del país sea más eficiente y eficaz.</p> <p>Los poderes públicos deben disponer de este tipo de datos y los deben hacer accesibles a la ciudadanía, por imperativo democrático.</p> <p>De acuerdo con sus características, su complejidad y su valor intrínseco, estos datos deben ser tratados por un organismo público, a partir de los principios de transparencia, rigor técnico, objetividad e independencia.</p> <p><i>Población objetivo:</i></p> <p>La población objetivo son todas las instituciones y ciudadanos interesados en conocer la opinión pública catalana y su evolución.</p> <p><i>Descripción detallada de la necesidad:</i></p> <p>Disponer de datos sobre la opinión pública de la población catalana es una necesidad que nace del propio funcionamiento democrático: los poderes públicos actúan responsablemente de acuerdo con los intereses y las necesidades de la ciudadanía; y la ciudadanía debe disponer de información veraz y suficiente sobre la valoración que los habitantes del país hacen del impacto de la acción de Gobierno para poder ejercer un control sobre los gobernantes.</p> <p>En este sentido, los estudios de opinión son información sobre las opiniones de los habitantes de Cataluña sobre la realidad geográfica, económica, demográfica, política y social de Cataluña; sobre sus actitudes, hábitos, costumbres y preferencias, incluyendo las que hacen referencia a circunstancias relativas a la intimidad personal o familiar; sobre sus opiniones e intenciones en cuestiones éticas, morales, sociales, ideológicas, políticas, comunitarias y electorales.</p> <p>A partir de los datos obtenidos en las encuestas y otros estudios análogos se puede avanzar en el conocimiento de las opiniones existentes en la sociedad catalana y de su evolución a lo largo del tiempo.</p> <p>De acuerdo con esta necesidad, la Ley 6/2007, de 17 de julio, del Centro de Estudios de Opinión, crea este Centro como organismo autónomo con la finalidad de controlar, desde un punto de vista técnico, la elaboración de las encuestas y otros estudios de opinión; con capacidad de unificar, homogeneizar y universalizar los</p>

AGRUPACIÓN: Presidencia
Gestor de programa: Centro de Estudios de Opinión
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 584. Evaluación de políticas y estudios de opinión
<p>criterios técnicos que hay que seguir en la elaboración de las encuestas y los otros estudios de opinión y también de centralizar la supervisión y la recopilación de información, ofreciendo un servicio riguroso y de calidad a todas las instituciones y los ciudadanos que tengan interés en la opinión pública en Cataluña y su evolución.</p> <p>Asimismo, el CEO también es el encargado legalmente de la gestión del Registro de Estudios de Opinión.</p> <p>Por lo tanto, es voluntad de la Generalidad de Cataluña que el CEO, fundamentándose en los principios de transparencia, rigor técnico, objetividad e independencia, contribuya decisivamente a la generación de estos datos, a su conservación y a su difusión.</p> <p>Marco regulador del programa:</p> <p>El marco legal que regula las actuaciones del programa lo integran: la Ley 6/2007, de 17 de julio, del Centro de Estudios de Opinión y el Decreto 14/2010, de 9 de febrero, de organización y funcionamiento del Centro de Estudios de Opinión y del Registro de Estudios de Opinión. Ambas normas culminan el proceso iniciado por la Ley 23/2003, de 4 de julio, de modificación de la Ley 23/1998, de 30 de diciembre, de estadística de Cataluña seguido por el despliegue de la misma que representó el Decreto 1/2005, de 11 de enero, por el que se regula la elaboración y la publicidad de los estudios de opinión de la Generalidad y por la modificación de la definición de los estudios de opinión que incorpora la Ley 7/2004, de 16 de julio, de medidas fiscales y financieras.</p>
<p>Misión</p> <p>Ofrecer un servicio de información rigurosa y de calidad a todas las instituciones y ciudadanos interesados en conocer la evolución de la opinión pública catalana, unificando y universalizando los criterios técnicos en los estudios de opinión impulsados por la Generalidad de Cataluña, definiendo nuevos indicadores, aplicando nuevas técnicas de investigación social y gestionando el Registro de Estudios de Opinión a fin de democratizar y difundir dicha información.</p>
Vinculación con planes interdepartamentales
<p>Objetivos estratégicos y operativos del programa</p> <p>1. Consolidar el CEO como referente principal en la recopilación de información rigurosa y de calidad, en el análisis de las opiniones de los ciudadanos sobre los asuntos políticos y sociales, y también sobre las actuaciones de los principales actores políticos del país (OE3.4)</p> <p>1.1. Mantener los estudios de opinión de intención de voto, valoración de líderes, partidos e instituciones para conseguir series históricas de datos que permitan un análisis temporal de estos datos.</p> <p>1.2. Aumentar la colaboración y asesoramiento con los departamentos de la Generalidad y otros órganos que dependen de esta en la realización de estudios de opinión.</p>
Principales bienes / servicios y actuaciones destacadas
<ol style="list-style-type: none"> 1. Barómetro de la opinión pública, 1ª oleada, N=2.500, CATI 2. Barómetro de la opinión pública, 2ª oleada, N=2.500, CATI 3. Barómetro de la opinión pública, 3ª oleada, N=2.500, CATI 4. Encuesta sobre el debate de política general, N=800, CATI 5. Encuesta ómnibus al servicio de los departamentos de la Generalidad, 1ª oleada, N=800, CATI 6. Encuesta ómnibus al servicio de los departamentos de la Generalidad, 2ª oleada, N=800, CATI 7. Encuesta de valoración de las políticas públicas y del Gobierno, N=1.800, CAPI

AGRUPACIÓN: Presidencia		
Gestor de programa: Centro de Estudios de Opinión		
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 584. Evaluación de políticas y estudios de opinión		
Indicadores del programa	Unidad	2012 Previsto
IP.1. Número de peticiones de consultas al REO	Número	500,00
IP.2. Grado de cumplimiento estudios de opinión / CEO Plan de trabajo anual (en porcentaje)	%	100,00
IP.3. Media de tiempo de respuesta en el visto bueno del CEO a los estudios de opinión de otros departamento y entes	Número	10,00
Indicadores del gestor	Unidad	2012 Previsto
IG.1. Media de tiempo de respuesta en las peticiones de usuarios del Registro de Estudios de Opinión	Número	2,00
IG.2. Número de horas de formación del personal técnico del CEO	Número	246,00
IG.3. Número de visitas al web del CEO	Número	20.000,00
IG.4. Número de descargas del web del CEO	Número	7.000,00
IG.5. Número de estudios de los que el CEO hace el seguimiento durante el año	Número	50,00
IG.6. Valoración de la formación impartida	Número	8,50
Gastos por capítulos		Importe
1. Remuneraciones del personal		748.990,82
2. Gastos corrientes de bienes y servicios		463.162,18
3. Gastos financieros		100,00
4. Transferencias corrientes		1.060,00
6. Inversiones reales		3.020,00
7. Transferencias de capital		-
8. Variación de activos financieros		10.000,00
Total gastos		1.226.333,00
Puestos de trabajo presupuestados		16

Fuente: Presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 2012. Memorias de programas.

Nota: La Sindicatura ha numerado los objetivos y los indicadores del programa para un mejor seguimiento del informe.

Sindicatura de Cuentas de Cataluña
Av. Litoral, 12-14
08005 Barcelona
Tel. +34 93 270 11 61
Fax +34 93 270 15 70
sindicatura@sindicatura.cat
www.sindicatura.cat

Elaboración del documento PDF: junio de 2014

Número de depósito legal de la versión encuadernada
de este informe: DL B 15871-2014